**Control de lectura N° 02**

**Texto : Fundamentación para la metafísica de las costumbres (Capítulos  
 1 y 2)**

**Autor : Immanuel Kant**

**Alumno : César Ruiz Fernández**

**Primera parte: Resumen**

**Prólogo**

1. El autor parte sosteniendo que el conocimiento puede ser material o formal:

* Formal: se ocupa de la forma del entendimiento y de las reglas universales del pensar (lógica)
* Material: trata con determinados objetos y las leyes que los rigen. Se divide en:
  + Leyes de la naturaleza: la ciencia que versa sobre ellas es la Física
  + Leyes de la libertad: la ciencia que versa sobre ellas es la Ética. De ahí que se llame “teoría de la naturaleza” o “teoría de las costumbres”

Las leyes de la naturaleza y de la libertad, a diferencia de las leyes formales, tienen una parte empírica.

El objeto del texto será la filosofía moral pura en base a la idea común del deber y las leyes morales. Cuando una ley debe valer moralmente como fundamento de una obligación es absoluta y tiene su fundamento a priori en los conceptos de la razón pura y no se funda para nada en principios empíricos. Por tanto, a esa ley, se le denominará ley moral.

1. Señala Kant que “toda filosofía moral descansa enteramente sobre su parte pura y, aplicada al hombre, no toma prestado nada del conocimiento relativo al mismo (antropología), sino que le otorga en cuanto ser racional leyes a priori” (p.71)
2. Por tanto, una metafísica de las costumbres en absolutamente necesaria porque:

* Explora la fuente de los principios a priori
* “Las propias costumbres quedan expuestas a toda una suerte de perversidades, mientras falte aquel hilo conductor y norma suprema de su correcto enjuiciamiento” (p.72)

Entonces, “la metafísica de las costumbres debe indagar la idea y principios de una posible voluntad pura, no las acciones y condiciones del querer humano en general” (p.73)

Por lo tanto, “esta fundamentación no es sino la búsqueda y el establecimiento del principio supremo de la moralidad” (p.76)

1. **Capítulo 1: Tránsito del conocimiento moral común de la razón al filosófico.**
2. Parte definiendo a la “buena voluntad”. Al respecto, algunas consideraciones:

* Es buena sin restricción alguna
* Corrige su influjo sobre ánimo, adecuando a un fin universal el principio global del obrar
* Es condición imprescindible incluso para hacernos dignos de ser felices
* Idea de valor absoluto de la simple voluntad sin tener presente ninguna utilidad al proceder a su estimación
* Ha instituido a la razón como gobernante de la voluntad. “Entonces, el auténtico destino de la razón tiene que consistir en generar una voluntad buena en sí misma y no como medio respecto a uno u otro propósito” (p.84)
* Esta voluntad no es el único bien global, pero sí tiene que constituir el bien supremo y la condición de cualquier otro, incluyendo el ansia de felicidad.

1. Para entender la buena voluntad es necesario entender el concepto de deber, pues este “entraña la noción de buena voluntad, si bien bajo ciertas restricciones y obstáculos subjetivos que, lejos de ocultarla (…) lo resaltan con más claridad gracias a ese contraste” (p. 86) Al respecto, propone las siguientes tesis sobre el deber:
   1. Primera tesis del deber: Sostiene Kant que una acción con valor moral es aquella que se realiza por el deber mismo y no por inclinación. Al respecto dice:

(…) ahí se cifra el valor del carácter que sin parangón posible representa el supremo valor moral, a saber, que se haga el bien por deber y no por inclinación

Asegurar la felicidad es un deber, y el descontento generado por las múltiples preocupaciones en medio de necesidades insatisfechas se convierte en una “tentación para trasgredir los deberes” (p. 89)

“Hacer el bien por deber, cuando ninguna inclinación en absoluto impulse a ello y hasta vaya en contra de una natural e invencible antipatía, es un amor práctico y no patológico que mora en la voluntad y no en una tendencia a la sensación” (p.90)

* 1. Segunda tesis del deber: “una acción por deber tiene su valor moral no en el propósito que deber ser alcanzado gracias a ella, sino en la máxima que decidió tal acción” (p. 91)

De acuerdo a ello, la acción no dependerá de la realidad del objeto de la acción sino del “principio del querer” según el cual ha decidido tal acción, sin atender a objeto alguno de la capacidad desiderativa.

Esto debido a que el valor de los fines y móviles de la voluntad tienen su origen en la voluntad misma mas no en la razón. Entonces, el principio a priori de la voluntad (que es formal) será la razón y el principio a posteriori (que es material) será la voluntad. Por tanto, la voluntad tendrá que verse determinada por el principio formal.

* 1. Tercera tesis sobre el deber: el deber significa que una acción es necesaria por respeto hacia la ley.

“Como una acción, por deber, debe apartar el influjo de la inclinación y con ello todo objeto de la voluntad, a ésta no le queda nada que pueda determinarla objetivamente salvo la ley y, subjetivamente, el puro respeto hacia ley práctica, por consiguiente, la máxima de dar cumplimiento a una ley semejante aún con perjuicio de todas mis inclinaciones” (p. 92)

1. **Segundo capítulo: Tránsito de la filosofía moral popular a una metafísica de las costumbres.**
2. Kant inicia este apartado señalando que no puede existir un principio supremo de la moralidad que “al margen de toda experiencia no tenga que descansar sobre la simple razón pura” (p.106), señalando que la popularidad filosófica (método que prioriza la naturaleza humana y los elementos de la sensitividad para obtener los principios de la moralidad) conlleva principios a medio razonar o banales puesto que esta se entremezcla con el temor de Dios o con el sentimiento moral o con principios de la naturaleza humana, cuando lo correcto sería buscar los principios de la moralidad independiente de lo empírico a través de la razón pura.
3. Entonces, una metafísica de las costumbres enteramente aislada supone un sustrato importante de conocimiento teórico y “certeramente preciso para la ejecución de los deberes” (p.108) así como para la ejecución de sus preceptos. Pues, esta presentación pura del deber y de la ley moral ejerce una influencia en el ser humano que es superior a la que pueda obtenerse empíricamente, puesto que los principios de la razón permiten dominar los sentimientos e inclinaciones.

Entonces, para Kant, “todos los conceptos morales tienen su sede y origen plenamente en la razón” (p.110) pues al estar alejado de cualquier otra injerencia puede asentar las costumbres en sus auténticos principios y “promover con ello intenciones morales puras, para interjetarlas en los ánimos en pro de un mundo mejor” (p.110)

1. Razón y voluntad: Sostiene Kant que los seres racionales tienen la capacidad de actuar según la representación de las leyes, es decir que poseen voluntad, la cual es una capacidad para elegir “aquello que la razón reconoce independientemente de la inclinación como bueno”.
2. Imperativo: Esta representación de la que habla, se llama mandato y su fórmula “imperativo”. Los imperativos están expresados mediante la fórmula del deber ser, pues determinan que es bueno hacer o dejar de hacer. Lo bueno es “lo que determina a la voluntad mediante las representaciones de la razón” (p.113)

Este imperativo puede ser:

1. Hipotético: “representan la necesidad práctica de una acción posible como medio para conseguir otra cosa que se quiere” (p.114). Es decir, será hipotético aquel imperativo que determina una acción como buena para conseguir otra cosa.
2. Categórico: Representa a una acción como necesaria por sí misma, sin tener otro fin o propósito a conseguir algo mediante algún proceder. Este imperativo es considerado de la moralidad.
3. Señala que, es de presuponer que todos los seres raciones tienen un propósito de felicidad como necesidad natural de mayor bienestar propio y será la prudencia la habilidad para elegir los medios que conlleven a esa felicidad.

No obstante, sostiene también que la noción de felicidad es un concepto impreciso puesto que no hay forma objetiva de determinar lo que el hombre desea aunado al hecho de que se trata de un imperativo de la experiencia y por tanto hipotético.

1. Por su parte, el imperativo categórico es el único que se expresa como una ley, pues es un mandato incondicionado que no deja libre a la voluntad para tener algún margen discrecional. De modo que, las leyes solo pueden estar expresadas en imperativos categóricos y no en hipotéticos, pues el deber tiene que valer para toda la humanidad (por tanto, es universal)
2. Entonces, habrá que reconocer los siguientes elementos en el imperativo categórico:
3. Voluntad: capacidad para determinarse según la ley
4. Fin: fundamento de la autodeterminación según la ley
5. Medio: entraña el fundamento de la posibilidad de la acción cuyo efecto es el fin

Señala Kant que el fundamento subjetivo del deseo es el móvil, mientras que el fundamento objetivo del querer es el motivo (válido para todo ser racional)

1. En función a los fines, señala el autor que el hombre es un fin en sí mismo y no un medio para ser usado discrecionalmente, sino que “tanto en las acciones orientadas hacia sí mismo como en las dirigidas hacia otros seres racionales el hombre debe ser considerado siempre al mismo tiempo como un fin” (p.137)
2. Señala también que, a pesar que la voluntad se halla bajo leyes a las que deba estar vinculada, se piensa en que esta voluntad no tenga interés alguno y no se halle condicionada, a lo cual denominará “principio de la voluntad”, la cual conducirá a un concepto denominado “reino de los fines”, según el cual existiría una “conjunción sistemática de distintos seres racionales gracias a las leyes comunes (…) que si abstraemos la diversidad personal de los seres racionales y el contenido de sus fines privados, podría pensarse como un conjunto de todos los fines” (p. 146)

Señala Kant que un sujeto participa en este reino de los fines tanto como miembro y legislador. Por ello, la moralidad será la relación de la acción con esta legislación, lo que hace posible el reino de los fines.

En este reino, las máximas tienen una estructura: i) forma (que se expresa en la universalidad de las normas); ii) materia (implica el fin, el cual siempre será el mismo ser racional) y iii) determinación cabal (implica que todas las máximas concuerden entre sí). De este modo, una buena voluntad no puede autocontradecirse. Finalmente, será el ser racional el fundamento de todas las máximas.

El respeto a estas máximas no puede ser condicionado por el miedo, sino por el respeto, el mismo que implica el sometimiento de ellas a través de la razón.

**Segunda parte: Postura crítica frente al texto**

Sostener una posición netamente crítica frente a lo sostenido con Kant resultaría injusto, puesto que coincido con algunas de las ideas expuestas, tales como:

1. El concepto de deber: el cual implica que el valor moral de una acción se encuentra en dirigir la voluntad en función al deber mismo (emanado de la razón) sin buscar un interés que la determine, resultando ser incondicionado.

Al respecto, considero que esta visión del deber justificaría un mayor respeto por la vigencia de la norma y evitaría la búsqueda de cuestiones volitivistas en el actuar humano (el dolo o la culpa, por ejemplo) las mismas que, aparte de ser inescrutables, generan argumentos justificantes frente a evidentes hechos que violan el aparato normativo.

Ejemplo: piénsese en la defensa de aquel procesado por homicidio que, a pesar de encontrarse acreditado su hecho, recurre a la ausencia de dolo (conocimiento y voluntad para cometer el hecho) para así no responder por su conducta.

1. La idea de leyes a las cuales está sometida la voluntad: Kant sostiene que esta voluntad se encuentra bajo un principio racional que conlleva a la representación dirigida a elegir siempre aquello que la razón reconoce independientemente de la inclinación como bueno; argumento que considero importante en medio de una cultura legalista que, en nuestros tiempos, termina buscando la interpretación antojadiza del texto normativo para el interés particular olvidando que el espíritu de la ley parte de principios que el legislador ha previsto para ser tenidos en cuenta de forma unívoca al momento de aplicarla.
2. El argumento de que el “ser racional es un fin en sí mismo”: puesto que este criterio justifica la consagración de la dignidad del ser humano como principio y razón de las leyes.

No obstante, también es importante sostener una postura crítica frente a algunas ideas que, a mi juicio, resultarían difíciles de realizarse:

1. La idea de un cuerpo normativo universal basado única y exclusivamente en la razón: Si bien es cierto que la dación de normas pasa por un proceso racional, también es preciso indicar que estas no podrían ser para todo el género humano sin excepción puesto que, en el plano material, existen circunstancias de lugar, cultura, economía (entre otros) que determinan cada sociedad. Estos criterios harían poco probable la existencia de un cuerpo normativo único para el género humano que se caracteriza por ser diverso.

Tal es así que, incluso la legislación internacional consagra el principio de libre determinación de los pueblos; el mismo que obliga a adecuar los principios asumidos por la comunidad de Estados a sus normas de derecho interno, lo cual evidencia que los mismos principios son entendidos de diferente manera por cada país.

1. Las circunstancias del tiempo hacen improbable la idea de principios universales: Esto debido a que un mismo principio podría modificarse o incluso extinguirse ante nuevos hechos no previstos por este. Así las cosas, a nuevos tiempos también deben considerarse el surgimiento de situaciones que ya no puedan ser reguladas o entendidas bajo máximas universales.
2. La dación de máximas universales desde la razón pura obliga a tener legisladores a la altura de dicha función: Sostengo esto bajo el imaginario en el que se intente conformar una sola regulación universal bajo la propuesta de Kant. Entonces ¿quienes deberían legislar siendo la razón la única directriz de las normas? En un contexto donde el rol de un legislador demanda cada vez menos cualidades para tan importante y necesaria labor, veo con pocas esperanzas que la humanidad esté en manos de legisladores que, desde la propuesta Kantiana, sean capaces de solamente consagrar los imperativos categóricos por sobre los hipotéticos.

(Excelente, muy buen trabajo! Es un gran esfuerzo analítico del contenido. Sería bueno que lo redactes de corrido, pero es cierto que se deja entender mucho mejor de este modo. Muy buenos comentarios a favor y en contra.)

Nota: 19